

BASES CAMPAÑA GIFT CARD 80.000 1ª QUINCENA FEBRERO 2026

BancoEstado Corredores de Seguros S.A. - HDI Seguros S.A.

Desde el 1 de febrero al 15 de febrero de 2026.

Canal Digital, Telemarketing y Sucursales

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases de Campaña, en adelante “las Bases”, aplican para la contratación a través del canal Web, Call Center y Red de Sucursales de una Póliza de Vehículos Motorizados de uso particular y comercial, en planes Full, Full I, Full SF, Estándar, Estándar I, Estándar SF, Uso Comercial y Uso Comercial I para cualquiera de sus deducibles, en adelante “el Seguro Automotriz”, que cumpla con los requisitos y bajo las condiciones que se indican en el presente documento.

Este seguro es intermediado por BancoEstado Corredores de Seguros S.A. La compañía que cubre el riesgo es HDI Seguros S.A., en adelante “la Compañía”, y las coberturas se rigen por las condiciones generales depositadas en la CMF bajo el Código POL120140295, el que contiene el detalle de coberturas y exclusiones.

SEGUNDO: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objeto de la campaña será la entrega por parte de la Compañía de una Gift Card Universal Electrónica de \$80.000 equivalentes a 80.000 puntos en Apprecio, o bien, el canje de productos por puntos Apprecio, según lo referido en la cláusula cuarta del presente instrumento, siempre que se cumplan los requisitos indicados en la cláusula siguiente.

La entrega del beneficio la Gift Card es de iniciativa y responsabilidad exclusiva de HDI Seguros S.A. lo que efectuará a través de Apprecio.com y bajo sus condiciones. BancoEstado Corredores de Seguros S.A. solo asume las obligaciones y responsabilidades propias que le caben como intermediario de la póliza.

TERCERO: REQUISITOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los beneficios de esta campaña, se deben cumplir los siguientes requisitos en la contratación del Seguro Automotriz:

- Que sea cotizado y contratado vía web en www.segurosbancoestado.cl, vía Call Center o en alguna sucursal de BancoEstado, que el seguro tenga asociado como medio de pago una autorización para cargo en cuenta corriente o tarjeta de crédito, PAC o PAT, respectivamente y cumplirse además con las siguientes condiciones:

1. Venta en Sucursal de BancoEstado: la inspección del vehículo debe realizarse en un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de generación de la propuesta (cotización). Una vez aprobada la inspección por la Compañía se procederá a la emisión de la póliza con la tarifa cotizada, el cliente deberá contar con mandato PAC/PAT activo para el cobro del seguro y podrá optar al beneficio de la Gift Card Universal Electrónica luego de 15 días hábiles posteriores de la aprobación del cargo de la primera cuota de la prima a través del medio de pago ya señalado PAC/PAT. Si la inspección no se realiza o ésta fuera rechazada, no se producirá la contratación del seguro, no se emitirá la póliza y por lo tanto no se entregará el beneficio.

2. Venta Web: el asegurable cotiza y paga la primera cuota vía web, con lo cual se genera la emisión de la póliza y la contratación del Seguro Automotriz. Posteriormente, el cliente tiene 10 días corridos contados desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza para realizar la inspección de su vehículo por los medios habilitados por la compañía. Si la inspección no se realiza o ésta fuera rechazada por la Compañía, el cliente no tendrá derecho al beneficio, sin perjuicio del derecho de la compañía de dar aviso de término anticipado al Seguro Automotriz. En caso de que la inspección se realice y resulte aprobada, el cliente tendrá derecho al beneficio de la Gift Card Universal Electrónica. El cliente deberá contar con mandato PAC/PAT activo para el cobro del seguro y podrá optar al beneficio luego de 15 días hábiles posteriores a la aprobación del cargo de la segunda cuota a través del medio de pago ya señalado PAC/PAT.

En caso de que el cliente no realice la inspección, o esta concluye en un rechazo por parte de la compañía, la Compañía está facultada para poner término anticipado a la póliza, una vez transcurrido el plazo de 30 días de enviada la carta aviso al asegurado, dejando sin efecto la entrega de la promoción.

3. Venta Call Center: la inspección del vehículo se realiza de manera previa a la contratación del seguro automotriz y debe ser aprobada por la Compañía. Una vez aprobada la inspección, el call center tiene un plazo de 48 horas para finalizar el proceso de contratación con el asegurado, momento en el cual se emite la póliza. Si el call center no concreta la contratación del Seguro Automotriz con el cliente, la póliza no se emite y el cliente no recibe el beneficio. El cliente deberá contar con mandato PAC/PAT activo para el cobro del seguro y podrá optar al beneficio luego de 15 días hábiles posteriores a la aprobación del cargo de la segunda cuota (*) a través del medio de pago ya señalado PAC/PAT. (*) La cuota 1 se paga al momento de la contratación y la 2 es la que viene asociada al medio de pago.

Las ventas a través de Call Center, Web y Sucursales BancoEstado, podrán ofrecer un incentivo correspondiente a un 20% adicional en el valor de la Gift Card de esta promoción, correspondiente a una Gift Card única y total de \$96.000 equivalentes a 96.000 puntos en Apprecio; o bien, el canje de productos por puntos Apprecio, exclusivamente para aquellos clientes que formen parte de la Base de "Cross SOAP", esto es, que contrataron el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales a través de BancoEstado Corredores de Seguros S.A. debiendo el canal de venta generar el cierre de la venta y concretar la contratación del Seguro Automotriz.

Además, se deben tener en consideración los siguientes requisitos copulativos para contratar:

- Aplica sólo para seguro automotriz Full, Full I, Full SF, Estándar, Estándar I, Estándar SF, Uso Comercial y Uso Comercial I.
- Que la contratación sea entre las 00:01 horas del día 1 de febrero y las 23:59 del 15 de febrero de 2026.
- Que el vehículo a asegurar sea de uso particular o comercial y que tenga máximo 15 años de antigüedad.
- Que se trate de vehículos a asegurar por primera vez con la intermediación de BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y con HDI Seguros S.A. como la compañía que cubre los riesgos. Además, no podrán participar de esta campaña, aquellos clientes que hayan obtenido el beneficio por la contratación de una póliza de Seguro Automotriz con anterioridad a la vigencia de esta promoción, salvo que se trate de la adquisición de una póliza para una nueva materia asegurada, esto es, otro vehículo.

Los datos o antecedentes ingresados al momento de la contratación son de exclusiva responsabilidad del asegurado, quien asume las consecuencias derivadas de errores o inexactitudes en la información.

Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o sorteos.

CUARTO: CONDICIONES Y ENTREGA DEL BENEFICIO.

Por la contratación del Seguro Automotriz de acuerdo a los requisitos indicados en la cláusula anterior, se podrá canjear una de las siguientes alternativas:

- a) Obtener una Gift Card de 80.000 puntos en Apprecio, los que pueden ser canjeados en productos en los comercios asociados a Apprecio o bien;
- b) Obtener una Gift Card por la suma de \$80.000 emitidas por los comercios asociados a Apprecio.

Cualquiera sea la alternativa elegida como beneficio, rigen las siguientes condiciones:

- El beneficio no es canjeable por dinero en efectivo.
- El beneficio es válido solamente para un Rut de Persona Natural; por lo tanto, si el Rut del Asegurado en la póliza corresponde a un Rut Empresa, el usuario deberá informar al correo atencion.bancoestado@hdi.cl el Rut de la Persona Natural que recibirá la Gift Card dentro de un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del correo electrónico de Apprecio.
- El costo de despacho de los productos adquiridos bajo cualquiera de las modalidades no está incluido, sino que será de cargo del usuario. El costo del despacho es informado por cada comercio asociado al momento de ingresar la dirección de envío.

Cómo activar o elegir el beneficio:

Contratado el Seguro Automotriz según las modalidades de contratación señaladas en la cláusula tercera, y luego de aceptada la factura o aprobada la inspección por parte de la Compañía, según se trate de un vehículo nuevo o usado, respectivamente, y cumpliéndose todos los requisitos indicados en la cláusula tercera, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes, Apprecio remitirá vía correo electrónico al email ingresado al momento de la contratación del seguro, el que contendrá un procedimiento para activar el beneficio.

En este procedimiento se indicarán las instrucciones para el registro en el sitio web Apprecio por parte del usuario, debiendo éste registrarse y validar su correo electrónico para la activación de la cuenta y escoger el beneficio.

La entrega y disposición del beneficio es de exclusiva responsabilidad de HDI Seguros S.A. a través de Apprecio.com, quien tiene un convenio con HDI Seguros S.A. para la entrega del beneficio. Al momento de la entrega del beneficio elegido, la póliza debe estar vigente y con sus pagos de primas al día.

El plazo de activación del beneficio mediante el registro en el sitio web Apprecio es de 3 meses a partir de la fecha de envío del correo de Apprecio con el link que se enviará para tales efectos, y el plazo de utilización del beneficio, es de 1 año desde la fecha de registro tratándose de los puntos canje, en tanto que el plazo de la vigencia de la Gift Card canjeada dependerá de cada comercio (promedio un año).

Ante dudas o consultas, contactar a soporte “ayuda” en el menú superior de la página web de Apprecio.

La obligación de la Compañía se limita a la entrega del beneficio, siendo de cargo del usuario la activación en la forma indicada. La sola aceptación de la promoción, así como su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A. e implica la aceptación por parte del usuario de los riesgos que su uso pueda involucrar, liberando el usuario de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A. por cualquier impedimento, cancelación o circunstancia que le impida hacer uso del beneficio, el que se rige por las condiciones indicadas en el sitio web de Apprecio. Por lo que, en caso de cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del beneficio, el usuario deberá hacerlo directamente a la empresa distribuidora, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A. y sus relacionadas, directores, funcionarios y empleados.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCION

El período de vigencia de esta promoción comienza el 1 de febrero de 2026 y se extiende hasta el 15 de febrero del 2026, ambas fechas inclusive, entre las cuales estarán disponibles los beneficios presentes en este instrumento.

SEXTO: ACLARACIONES.

HDI Seguros S.A se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar o extender la presente campaña en cualquier momento.

SÉPTIMO: INTERPRETACION

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. ni a HDI Seguros S.A. más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento